



V LEGISLATURA NÚM. 195

1 de abril de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-231 Sobre presentación en el Parlamento de los Programas de Gestión Convenida del Servicio Canario de Salud.

Página 2

PNL-256 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

Página 2

PNL-257 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-231 Sobre presentación en el Parlamento de los Programas de Gestión Convenida del Servicio Canario de Salud.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2003, debatió la Proposición no de Ley, del GP Socialista Canario, sobre presentación en el Parlamento de los Programas de Gestión Convenida del Servicio Canario de Salud, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- El Servicio Canario de Salud proceda a la firma de los Programas de Gestión Convenida de sus respectivos servicios, centros y establecimientos, dentro del primer cuatrimestre del año, y dé cuenta al Parlamento de Canarias dentro de los treinta días siguientes a la rúbrica de los mismos.

2.- Los mencionados programas contengan todas las materias y contenidos contemplados en el punto 1 del artículo 70 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.”

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC

(Registro de entrada núm. 525, de 26/2/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canarias (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta a la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre presentación en el Parlamento de los Programas de Gestión Convenida del Servicio Canario de Salud (PNL-231) la siguiente

Enmienda de modificación al párrafo primero.

Texto de la enmienda:

1) El Servicio Canario de la Salud proceda a la firma de los Programas de Gestión Convenida de sus respectivos servicios, centros y establecimientos, dentro del

primer cuatrimestre del año, y dé cuenta al Parlamento de Canarias dentro de los treinta días siguientes a la rúbrica de los mismos.

En Canarias, a 25 de febrero de 2003.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

PNL-256 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 17/2/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2003, debatió la Proposición no de Ley, del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación para que mantenga, en relación con el conflicto de Irak, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia, a que:

1. Adopte en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Irak, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.

2. Adopte una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Irak.

3. España no apoye ni se implique, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Irak.

4. El Gobierno no autorice el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Irak.”

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 511, de 24/2/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak. (PNL-256):

Enmienda modificación:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que exprese su pleno respaldo a las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario celebrado en Bruselas el día 17 de febrero de 2003. En consecuencia, hace suyo el siguiente texto:

El Consejo Europeo ha celebrado una reunión extraordinaria para debatir la crisis de Irak. Sus miembros se han reunido también con D. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas y con D. Pat Cox, Presidente del Parlamento Europeo.

Confirmamos las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 27 de enero y los términos de la nota diplomática relativa a Irak de 4 de febrero de 2003, que siguen siendo válidos.

La forma en que se trate el desarrollo de la situación en Irak tendrá importantes repercusiones para el mundo en las próximas décadas. En particular, estamos decididos a afrontar con eficacia la amenaza de proliferación de las armas de destrucción masiva.

Nos comprometemos a que las Naciones Unidas sigan en el centro del orden internacional. Reconocemos que la responsabilidad fundamental para tratar el desarme iraquí corresponde al Consejo de Seguridad. Ofrecemos nuestro pleno apoyo al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El objetivo de la Unión respecto a Irak sigue siendo el desarme total y efectivo de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 1.441. Deseamos darle cumplimiento de forma pacífica. Está claro que ésta es la voluntad de los europeos.

La guerra no es inevitable. La fuerza debería usarse sólo en última instancia. Corresponde al régimen iraquí acabar con esta crisis accediendo a las peticiones del Consejo de Seguridad.

Reiteramos nuestro pleno apoyo al trabajo que están realizando los inspectores de las Naciones Unidas. Debe dárseles el tiempo y los recursos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estiman que necesitan. Sin embargo las inspecciones no pueden continuar de forma indefinida sin la plena cooperación iraquí. Esta debe incluir el suministro de toda la información adicional y específica sobre los aspectos que se han planteado en los informes de los inspectores.

Bagdad no debe hacerse ilusiones: debe desarmarse y cooperar inmediata y plenamente. Irak tiene la última posibilidad de solucionar pacíficamente la crisis. El régimen iraquí será el único responsable de las consecuencias si sigue descatando la voluntad de la comunidad internacional y no acepta esta última oportunidad.

Reconocemos que la unidad y firmeza de la comunidad internacional, expresada en la adopción unánime de la resolución 1.441, y el fortalecimiento militar han resultado esenciales para lograr la vuelta de los inspectores. Estos factores seguirán siendo esenciales para conseguir la plena cooperación que buscamos.

Trabajaremos en los países árabes y con la Liga de los Estados Árabes. Les animaremos de forma separada y conjunta, a que transmitan a Sadam Hussein el extremo peligro de un cálculo erróneo de la situación y la necesidad de que cumpla plenamente la Resolución 1.441. Apoyamos las iniciativas regionales de Turquía con los vecinos de Irak y con Egipto.

En el contexto regional, la Unión Europea reitera su firme convicción de la necesidad de fortalecer el proceso de paz en Oriente Próximo y de resolver el conflicto israelopalestino. Seguiremos apoyando la pronta aplicación del programa de trabajo aprobado por el Cuarteto. Deben cesar el terror y la violencia así como los asentamientos. Deben aclararse las reformas palestinas y, en este sentido, saludamos la declaración del Presidente Arafat de que va a nombrar un primer ministro como un paso positivo en la dirección adecuada.

La unidad de la comunidad internacional resulta vital al abordar estos problemas. Nos hemos comprometido a colaborar con todos nuestros socios, especialmente con los Estados Unidos, para lograr el desarme de Irak, la paz y la estabilidad de la región y un futuro digno para todos sus ciudadanos.”

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2003.-
PORTAVOZ ADJUNTO DEL GP POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

PNL-257 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 17/2/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2003, debatió la Proposición no de Ley, del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak, a que:

1. Afirme nuestro compromiso con la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional.

2. Exprese su oposición a cualquier acción militar unilateral y consideran que un ataque preventivo no sería conforme al Derecho internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas y daría lugar a una crisis más profunda que implicaría a otros países de la zona, y subraya que hay que hacer todo lo posible para evitar las acciones militares.

3. *Pida que se exploren todas las vías políticas y diplomáticas con el fin de garantizar una solución pacífica del conflicto, y hace hincapié en la necesidad de proteger y mantener la paz y seguridad internacional.*

4. *Transmita el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Presidencia europea y al Secretario General de Naciones Unidas.*”

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 510, de 24/2/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak. (PNL-257):

Enmienda modificación:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que exprese su pleno respaldo a las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario celebrado en Bruselas el día 17 de febrero de 2003. En consecuencia, hace suyo el siguiente texto:

El Consejo Europeo ha celebrado una reunión extraordinaria para debatir la crisis de Irak. Sus miembros se han reunido también con D. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas y con D. Pat Cox, Presidente del Parlamento Europeo.

Confirmamos las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 27 de enero y los términos de la nota diplomática relativa a Irak de 4 de febrero de 2003, que siguen siendo válidos.

La forma en que se trate el desarrollo de la situación en Irak tendrá importantes repercusiones para el mundo en las próximas décadas. En particular, estamos decididos a afrontar con eficacia la amenaza de proliferación de las armas de destrucción masiva.

Nos comprometemos a que las Naciones Unidas sigan en el centro del orden internacional. Reconocemos que la responsabilidad fundamental para tratar el desarme iraquí corresponde al Consejo de Seguridad. Ofrecemos nuestro pleno apoyo al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El objetivo de la Unión respecto a Irak sigue siendo el desarme total y efectivo de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas, en particular la Resolución 1.441. Deseamos darle cumplimiento de forma pacífica. Está claro que ésta es la voluntad de los europeos.

La guerra no es inevitable. La fuerza debería usarse sólo en última instancia. Corresponde al régimen iraquí acabar con esta crisis accediendo a las peticiones del Consejo de Seguridad.

Reiteramos nuestro pleno apoyo al trabajo que están realizando los inspectores de las Naciones Unidas. Debe dárseles el tiempo y los recursos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estiman que necesitan. Sin embargo las inspecciones no pueden continuar de forma indefinida sin la plena cooperación iraquí. Esta debe incluir el suministro de toda la información adicional y específica sobre los aspectos que se han planteado en los informes de los inspectores.

Bagdad no debe hacerse ilusiones: debe desarmarse y cooperar inmediata y plenamente. Irak tiene la última posibilidad de solucionar pacíficamente la crisis. El régimen iraquí será el único responsable de las consecuencias si sigue desacatando la voluntad de la comunidad internacional y no acepta esta última oportunidad.

Reconocemos que la unidad y firmeza de la comunidad internacional, expresada en la adopción unánime de la resolución 1.441, y el fortalecimiento militar han resultado esenciales para lograr la vuelta de los inspectores. Estos factores seguirán siendo esenciales para conseguir la plena cooperación que buscamos.

Trabajaremos en los países árabes y con la Liga de los Estados Árabes. Les animaremos de forma separada y conjunta, a que transmitan a Sadam Hussein el extremo peligro de un cálculo erróneo de la situación y la necesidad de que cumpla plenamente la Resolución 1.441. Apoyamos las iniciativas regionales de Turquía con los vecinos de Irak y con Egipto.

En el contexto regional, la Unión Europea reitera su firme convicción de la necesidad de fortalecer el proceso de paz en Oriente Próximo y de resolver el conflicto israelopalestino. Seguiremos apoyando la pronta aplicación del programa de trabajo aprobado por el Cuarteto. Deben cesar el terror y la violencia así como los asentamientos. Deben aclararse las reformas palestinas y, en este sentido, saludamos la declaración del Presidente Arafat de que va a nombrar un primer ministro como un paso positivo en la dirección adecuada.

La unidad de la comunidad internacional resulta vital al abordar estos problemas. Nos hemos comprometido a colaborar con todos nuestros socios, especialmente con los Estados Unidos, para lograr el desarme de Irak, la paz y la estabilidad de la región y un futuro digno para todos sus ciudadanos.”

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2003.-
PORTAVOZ ADJUNTO DEL GP POPULAR, Pablo Matos Mascareño.